



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 02/2015

POR LA CUAL SE SOMETE A ESTUDIO DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN.

### VISTO

La propuesta del Reglamento de la Facultad de Ciencias y Tecnología, remitido por el Decano, Prof. Ms. Hugo Correa Edwards.

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 27 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Asunción señala: "Las Unidades Académicas contarán con sus propios reglamentos, adaptados a la actividad que desarrollen y a las particularidades del área en el que operen; contarán con un Decano o Director y sus respectivos Consejos asesores y un Vicedecano o Vicedirector quienes sustituyen y ayudan al Decano o Director".

**EL RECTOR EN EJERCICIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN,** en uso de sus atribuciones, AD REFERENDUM del Consejo Superior Universitario;

### RESUELVE

**Art. 1º:** Aprobar y poner en vigencia el Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias y Tecnología.

**Art. 2º:** Comunicar a quienes corresponde y cumplido archivar.



*[Handwritten signature]*  
**Dr. Juan de Dios Garbett**  
**Rector en Ejercicio**

Asunción, 17 de marzo de 2015